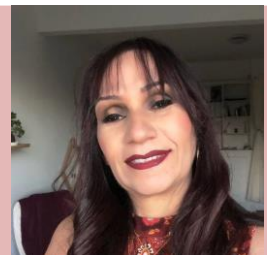


HOJA DE VIDA

ANA CECILIA HERNÁNDEZ GALLEGO
Celular: 3017848035



1. PERFIL

Actriz, Administradora de Empresas y especialista en Gerencia de Proyectos, con buen desempeño en la práctica administrativa y buena experiencia y conocimientos en diversas áreas del mismo, en especial en administración, interventoría y consultora de proyectos culturales y de formación artística, en gestión social y cultural.

Una mujer apasionada por las artes en general y todo lo que se relacione con el progreso cultural y social, es por esto que me intereso por el estudio y el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento del tejido social desde cualquier aspecto.

Una persona con liderazgo, y con trabajo en comunidad, con buenas condiciones y disponibilidad de trabajar en equipo, con experiencia en la presentación y ejecución de proyectos públicos y privados, en elaboración de planes de negocio y en el desarrollo de los mismos, con capacidad de aportar ideas y métodos para el desempeño eficaz de las labores encomendadas, con excelentes relaciones humanas.

Una persona amante del estudio, materializada en la actualización permanente y el aprendizaje continuo, con conocimientos en sistemas, en programas como WORD, EXCEL, Power Point y suficiente manejo de INTERNET.

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Mi perfil, se ha formado no solo por lo aprendido en los estudios académicos o por los conocimientos adquiridos en los diplomados, cursos, seminarios y foros a los cuales he asistido; sino además, por mi experiencia laboral y en las actividades realizadas en el campo cultural, artístico y desarrollo social con contratos públicos y privados.

- **Posgrado:**

- ✓ Especialización en Gerencia de Proyectos. Institución Universitaria Esumer Abril 2014

- **Pregrado**

- ✓ Administración de Empresas en la Corporación Universitaria Americana. Octubre del año 2012

- **Técnico:**

- ✓ Administración Micro Empresarial en CENSA 2010

- ✓ Secretariado en el Colombo Europeo 2004

- **Diplomados:**

- ✓ Diplomado en Producción y Gestión Cultural 2010 Ministerio de Cultura
- ✓ Diplomado en Alta Gerencia 2011 Corporación Universitaria Americana
- ✓ Diplomado "Administración del Talento Humano 2007-2008 CENSA

- **Cursos, foros y seminarios realizados:**

- ✓ Seminario Arte para la educación ciudadana 2010 Alcaldía de Medellín
- ✓ Seminario Taller Formulación de Proyectos y planes de negocio para empresas culturales 2007 Alcaldía de Medellín
- ✓ 1er Seminario de Políticas Culturales octubre de 2004 Alcaldía de Medellín
- ✓ Seminario Taller Empresas Culturales y Creativas 2007. Facultad de artes Universidad de Antioquia
- ✓ Taller de Planeación Económica para compañías profesionales y semi profesionales del sector cultural 2011 Medellín en Escena.
- ✓ Foro sobre Fortalecimiento cultural a través de Presupuesto Participativo 2011 Alcaldía de Medellín.
- ✓ "Foro Ley del Teatro" 2005 Consejo municipal de artes escénicas

3. EXPERIENCIA LABORAL

Mi experiencia laboral la he desarrollado en diferentes áreas a nivel administrativo, cultural, artístico, educativo y social.

- **Experiencia artística:**

- ✓ Teatro Experimental la Mancha: Actriz y maquilladora
- ✓ Teatro Matacandelas: Actriz
- ✓ Teatro Oficina Central de los Sueños: Actriz

- **Experiencia administrativa y de gestión social, artística, educativa y cultural**

- ✓ Festival Colombiano de Teatro Infantil 1991-1993

Cargo: Coordinadora de Producción y logística

Funciones: Coordinación de los invitados nacionales e internacionales

Jefe Inmediato: Luis Alberto Correa

Tel: 412 11 19

- ✓ Casa del Teatro 1993-1994

Cargo: Asistente Administrativa
Funciones:

- Manejo de caja menor
- Control de taquilla
- Producción y Logística

Jefe Inmediato: Gloria
Tel: Tobón
5017170

✓ Americana de Propiedad Raíz 1994-2000

Cargo: Secretaria General
Funciones:

- Manejo de caja y bancos
- Liquidación de intereses
- Elaboración de prorrogas
- Recuperación de Cartera

✓ Teatro Matacandelas

Cargo: Directora Ejecutiva 2001-2004

Funciones:

- Elaboración y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas
- Coordinadora Talleres de Iniciación Teatral para la Red de Artes Escénicas
- Gestión Administrativa y financiera
- Producción y logística en la participación del grupo en diferentes festivales nacionales e internacionales.
- Coordinación y control de los procesos administrativos y financieros
- Administración de personal

Jefe Inmediato: Cristóbal Peláez G.
Tel: 215 10 10

✓ Medellín en Escena Asociación de Salas de Artes Escénicas

Cargo: Directora Ejecutiva 2005-Actualmente

Funciones:

- Interventora técnica y administrativa de los diferentes proyectos de la asociación, ejecutados por los socios o por terceros.
- Elaboración y gestión de proyectos con la entidad pública y privada.
- Elaboración de informes técnicos y administrativos de los proyectos ejecutados
- Coordinadora general talleres de iniciación teatral “Alta Voz” 2005 y 2007
- Coordinadora general celebración día Internacional del Teatro del 2005 al 2015
- Agente de desarrollo de Empresarismo Social en alianza con la Gobernación de Antioquia- el Municipio de Medellín, La Federación Antioqueña de ONG y el Consorcio Gino Matarellin.

- Producción y logística IV Congreso Nacional de Teatro
- Producción y logística del Festival Departamental de Teatro 2008.
- Administración de personal
- Coordinadora general de Fiesta de las Artes Escénicas en sus 10 últimas versiones.
- Coordinadora general de la Red de Artes Escénicas desde el año 2010- 2013
- Asesora en la elaboración de proyectos de nuestros asociados.
- Coordinación y control de los procesos técnicos, administrativos y financieros en los diferentes proyectos de la entidad.
- Curadora de la Fiesta de las Artes Escénicas.
- Consultora de procesos administrativos y de ejecución de diferentes proyectos culturales.

Jefe Inmediato: Jaiver Jurado Giraldo
Tel: 4085764

✓ Teatro Oficina Central de los Sueños:

Cargo: Directora Ejecutiva 2005-Actualmente

Funciones:

- Interventora técnica y administrativa de los diferentes proyectos de la corporación, ejecutados por terceros.
- Elaboración y gestión de proyectos con la entidad pública y privada
- Elaboración de informes técnicos y administrativos de los proyectos ejecutados
- Coordinadora general Proyecto Talleres de Iniciación Teatral “Alta Voz” 2006
- Coordinadora General Festival Subregional de teatro en Liborina Antioquia
- Coordinadora General del Festival “Vamos a Teatro” del 2005 al 2017
- Coordinación en la participación del grupo en diferentes festivales nacionales e internacionales.
- Coordinadora general con presupuesto participativo en programación cultural de la comuna 10 desde el año 2008 al 2017.
- Coordinación y control de los procesos técnicos, administrativos y financieros en los diferentes proyectos de la entidad.
- Coordinadora general de la Red de Creación Escénica 2015 al 2017
- Administración de personal

Jefe Inmediato: Jaiver Jurado Giraldo Tel: 239 41 79.

✓ Otros

Jurado de literatura y teatro en la convocatoria de Estímulos Presupuesto Participativo 2014 en las comunas 1- popular, 4 – Aranjuez, 5- castilla, 6- doce de octubre, 7- Robledo, 9- Buenos Aires, 11- Laureles Estadio, 15- Guayabal y 80-san Antonio de prado.

Jurado en la convocatoria de agenda cultural, en el área de teatro con Presupuesto Participativo 2017

Jurado en las Becas de creación en el área de Teatro y títeres del Instituto de Cultura en el año 2017

Delegada de Presupuesto Participativo en la Comuna 10

Vocera de la comisión de cultura en el Consejo Comunal de la comuna 10 la Candelaria.

Coordinadora de la Programación cultural de la Comuna 10 La Candelaria

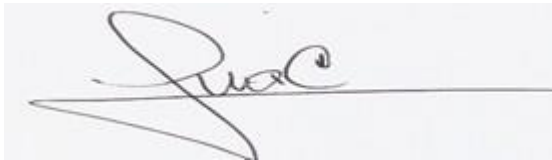
Coordinadora de la Plataforma de Comunicaciones de la Comuna 10 la Candelaria.

4. INFORMACIÓN PERSONAL

- Nombres y apellidos: Ana Cecilia Hernández Gallego
- Lugar y Fecha de nacimiento: Medellín 4 de mayo de 1966
- Documento de identidad: C.C 43506153
- Dirección residencia: Calle 51 nro 42-19 apto 601
- Ciudad de residencia: Medellín
- Teléfono fijo: 2987537 / 2394179
- Teléfono móvil: 3017848035
- Correo electrónico: ana.teatrooficina@gmail.com
- Redes sociales: Facebook: analula6@hotmail.com
- Twitter: teatroanita@gmail.com

Cualquier información adicional, con mucho gusto se la suministraré.

Atentamente,



ANA CECILIA HERNANDEZ GALLEGO
C. C. 43.506.153 de Medellín

CERTIFICADO ESTUDIO DE POSGRADO



Personería Jurídica según Resolución No. 2389
del 12 de mayo de 1975 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA No. 56

El día 11 de abril de 2014 en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, en la Institución Universitaria Esumer, se celebró la proclamación de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

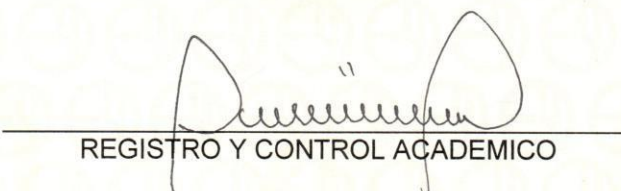
Otorgando dicho título a:

ANA CECILIA HERNANDEZ GALLEGO

Con cédula de ciudadanía 43506153 de Medellín

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto 2150 del 5 diciembre 1995 en el Libro de Registros y Diplomas No. 7, Folio No. 2014-429.

Medellín, 11 de abril de 2014


REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICADO ESTUDIO DE PREGRADO



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 04

00004-04-06-10-2012

En el acta No. 0001 del libro de Actas de Grado de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Medellín a los 06 días del mes de Octubre de 2012, siendo las cuatro (4:00 pm) se llevó a cabo la ceremonia de grado, precedida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el acuerdo No. 004 del 01 de septiembre del 2012 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado N° 6906 del 10 de Octubre de 2008, código SNIES 54086 y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

■

ANA CECILIA HERNÁNDEZ GALLEGU

Identificada con cédula de ciudadanía N° 43.506.153 de Medellín

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 06 días del mes de Octubre de 2012.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.


ARTURO ZAMBRANO GÓMEZ
Director Académico


ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín


ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional


LUZ ADRIANA BEDOYA CARDENAS
Secretaria General

CERTIFICADOS DIPLOMADOS



FACULTAD DE ARTES-ASAB

CERTIFICA QUE

Hernández Gallego Ana Cecilia

Con cédula de ciudadanía No. 43506153 de Medellín

Curso y aprobó el Diplomado en

Escenotécnia con énfasis en Gestión y Producción Escénica,

según Convenio Interadministrativo de Asociación No.1114 de 2009 , suscrito entre el
Ministerio de Cultura y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas- Facultad de Artes -

ASAB, con una Intensidad de 140 horas.

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2010 en el Teatro Delia Zapata Olivella.


EDGAR RICARDO LAMBULEY A.

Decano Facultad de Artes- ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas


CLARISA RUIZ CORREAL

Directora de Artes
Ministerio de Cultura


CAMILO RAMÍREZ TRIANA

Coordinador Artes Escénicas
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA**

Personería Jurídica No 6341 de Octubre 17 de 2006
Ministerio de Educación Nacional

Formamos Profesionales con Sentido Social

CERTIFICA QUE:

HERNANDEZ GALLEGO ANA CECILIA

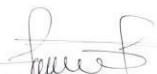
C.C: 43506153

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos reglamentarios establecidos por nuestra institución,
le confiere el certificado de asistencia y aprobación al Diplomado en

ALTA GERENCIA

INTENSIDAD HORARIA
120 Horas Presenciales

Medellín, Agosto 2012


ARTURO ZAMBRANO GÓMEZ
Director Académico


CAMILO ECHEVERRI GUTIERREZ
Secretario General de Sede



Medellín, 29 de mayo 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

LA CORPORACIÓN ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
CON NIT 811.039.280-7

CERTIFICA QUE:

La Señora Ana Cecilia Hernández Gallego, trabaja en nuestra entidad desde el año 2005 desarrollando actividades de gestión, administración y control de los diferentes proyectos en nuestra entidad, además de representarnos ante el CCP como representante de Cultura de PLYPP y en el comité gestor de la Comuna 10 la Candelaria.

Cualquier información adicional, con gusto se la suministraré.

Cordialmente,



JAIVER JURADO GIRALDO
Representante legal

CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
corporacionteatro.oficina@gmail.com
www.teatrooficinacentral.com Tel: 2 39 41 79 Dir. Cr 43 N° 52-50
MEDELLIN COLOMBIA



Consecutivo N°		Fecha de elaboración	Día	1	Mes	02	Año	2021
Datos del Proveedor								
Nombre o Razón Social			Dirección o Domicilio					
Ana Cecilia Hernández Gallego			Cra.43 # 52 - 50					
C.C. o NIT N°		Teléfono	Servicio que presta					
43.506.153		2394179	Directora Ejecutiva					
Objeto del Contrato Detallado								
Servicios profesionales como Directora Ejecutiva								
Obligaciones o compromisos del Contratante								
Funciones								
<ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría técnica y administrativa de los diferentes proyectos de la corporación, ejecutados por terceros.➤ Elaborar y gestionar de proyectos con la entidad pública y privada➤ Elaborar informes técnicos, financieros y administrativos de los proyectos ejecutados➤ Coordinar el Festival "Vamos a Teatro".➤ Coordinación en la participación del grupo en diferentes festivales nacionales e internacionales.➤ Coordinar proyectos con presupuesto participativo en programación cultural de la comuna 10➤ Coordinar y controlar procesos técnicos, administrativos y financieros en los diferentes proyectos de la entidad.➤ Administración de personal								
Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas por la entidad en el marco del convenio de asociación con la Alcaldía de Medellín.								



Valor Total: \$ 38.500.000		Forma de Pago: \$3.500.000 Mensual
Fecha Iniciación Día:1 mes:02 año:2021	Fecha Finalización: Día: 31 mes:12 año:2021	

CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE PEDIDO DE SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato; d) atender las indicaciones de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS y suministrarle cuando lo solicite informe sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA o sus subcontratistas ocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en cada de el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o



la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 870 del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarle en ejecución de este contrato e imputarlas al valor de dicha cláusula penal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto 2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato en Medellín a los 1 días del mes de febrero de 2021.

FIRMA PROVEEDOR
Ana Cecilia Hernández Gallego
c.c. 43.506.153

CONTRATANTE
Jaiver Jurado Giraldo
c.c. 71.613.564

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.



Consecutivo N°		Fecha de elaboración	Día	1	Mes	02	Año	2022
Datos del Proveedor								
Nombre o Razón Social			Dirección o Domicilio					
Ana Cecilia Hernández Gallego			Cra.43 # 52 - 50					
C.C. o NIT N°		Teléfono	Servicio que presta					
43.506.153		2394179	Directora Ejecutiva					
Objeto del Contrato Detallado								
Servicios profesionales como Directora Ejecutiva								
Obligaciones o compromisos del Contratante								
Funciones								
<ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría técnica y administrativa de los diferentes proyectos de la corporación, ejecutados por terceros.➤ Elaborar y gestionar de proyectos con la entidad pública y privada➤ Elaborar informes técnicos, financieros y administrativos de los proyectos ejecutados➤ Coordinar el Festival "Vamos a Teatro".➤ Coordinación en la participación del grupo en diferentes festivales nacionales e internacionales.➤ Coordinar proyectos con presupuesto participativo en programación cultural de la comuna 10➤ Coordinar y controlar procesos técnicos, administrativos y financieros en los diferentes proyectos de la entidad.➤ Administración de personal								
Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas por la entidad en el marco del convenio de asociación con la Alcaldía de Medellín.								



Valor Total: \$ 40.700.000		Forma de Pago: \$3.700.000 Mensual
Fecha Iniciación Día:1 mes:02 año:2022	Fecha Finalización: Día: 31 mes:12 año:2022	

CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE PEDIDO DE SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato; d) atender las indicaciones de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS y suministrarle cuando lo solicite informe sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA o sus subcontratistas ocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en cada de el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o



la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 870 del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarle en ejecución de este contrato e imputarlas al valor de dicha cláusula penal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto 2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato en Medellín a los 1 días del mes de febrero de 2022.

FIRMA PROVEEDOR
Ana Cecilia Hernández Gallego
c.c. 43.506.153

CONTRATANTE
Jaiver Jurado Giraldo
c.c. 71.613.564

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.